

creto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 41 de derivación a E. T. 480. «Mas de Faro».

Final: E. T. número 480 Masías Mostacho y Pedro.

Término municipal afectado: Tremp

Afecciones: Ayuntamiento Tremp comunal de Figols de Tremp.

Tensión de servicio en kV: 25.

Longitud en kilómetros: 0,154.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43,1 milímetros cuadrados Al'ac.

Estación transformadora

E. T. número 480 «Masías, Mostacho y Pedro».

Emplazamiento: Sita en camino de la Controría de Figols de Tremp, en término municipal de Tremp.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 10 KVA, 25/0,23 KV, y tiene por objeto ampliar la red de A. T. con derivación 25 KV, a E. T. número 480, «Masías, Mostacho y Pedro».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.856-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan Referencia 2.278 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de José María Reig Olier, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 14, línea a E. T. número 23, «Cor de Roure».

Final: E. T. número 61 «Pla de Godall».

Término municipal a que afecta: Olius.

Cruzamientos: José María Reig Olié, línea baja tensión.

Tensión de servicio: 25 y 0,38 kV.

Longitud: 1,198 y 0,298 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,84 a 3 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio acero.

Apoyos: Hormigón y metálicos en A. T. y madera en baja tensión.

Estación transformadora

Estación transformadora número 61 «Pla de Godall».

Emplazamiento: Sita en término municipal de Olius.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 75 kVA., 25/0,38.

Y tiene por objeto la ampliación de la electrificación rural de la Zona de Solsona a Su con línea a 25 kV, a E. T. número 61 Pla de Godall.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo V del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.017 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/784, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación Alhaurín.

Final de la misma: Subestación Villafranco.

Términos municipales: Alhaurín de la Torre y Alhaurín el Grande.

Tensión del servicio: 66 KV (d. c.).

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 12.224 metros.

Conductor: Al'ac de 181,6 milímetros cuadrados.

Objeto: Unión de las subestaciones Alhaurín y Villafranco.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 15 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballasteros.—3.986-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.330 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA y 20/0,360-0,220 V, ubicado en las proximidades de la playa Espartal-Castrillón y línea de alimentación aérea de 620 metros de longitud con apoyos metálicos y conductores de aluminio acero - 1A 80 que deriva de la línea San Juan-Salinas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—1.009-D.